

BENEFICIOS REDUCCION POR GNC

1- ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

Este trámite consiste en la solicitud de reducción del Impuesto a la radicación del Automotor, de un 25% sobre el monto, debido a la instalación de GNC (gas natural comprimido).

2- ¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1240, Oficina de Mesa de Entrada General, en el horario de 08:00 a 13:30 hs.

3- ¿Quién puede efectuarlo?

Puede efectuarlo toda persona titular de un dominio, cuyo domicilio sea en la ciudad Capital.

4- ¿Qué documentación se necesita para realizarlo?

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Nota por duplicado dirigida al Director General de Rentas, CPN Héctor Daher Petracchini.
- Fotocopia de DNI 1º y 2º hoja (presidente o apoderado)
- Fotocopia autenticada del Título del Automotor.
- Fotocopia autenticada del comprobante de instalación del equipo de GNC, emitido por el instalador habilitado.

5- ¿Qué costo tiene y donde se abona?

De acuerdo a la Ord. N° 14271, el sellado cuesta \$3,50 pesos, el cual se abona en caja municipal.

6- ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?

Este beneficio es válido solo por dos años a partir de la fecha de instalación del equipo de GNC.

ORGANISMO RESPONSABLE

Dirección General de Rentas Municipal
Centro Cívico Municipal – Paraguay 1.240
Horario de atención: 8:00 hs – 14:00 hs
Teléfono: (0387) 4160900 int.1530